

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.

VISTO, la Licitación Pública N° 13/88, por la -  
cual se tramita la adquisición de instrumental de labora-  
torio, solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnolo-  
gía de este Rectorado; y la Licitación Pública N° 14/88-  
por la cual se tramita la locación de Fotoduplicaciones-  
solicitada por la Dirección de Servicios y Asuntos Gene-  
rales de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cum-  
plimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que los respectivos informes técnicos y la Comi-  
sión de Preadjudicaciones aconseja su adjudicación.

Que se cuenta con los fondos disponibles para a-  
frontar dicha erogación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso -  
de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

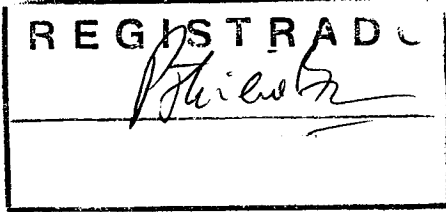
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución de Recto-  
rado N° 934/88 , por la cual se adjudica la Licitación-  
Pública N° 13/88 a la firma COASIN S.A.C.I.F. en la suma-

././.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

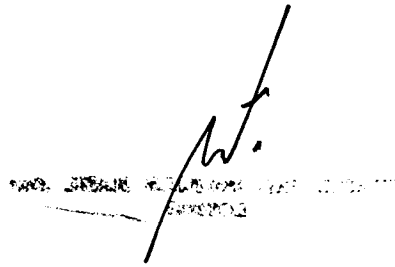
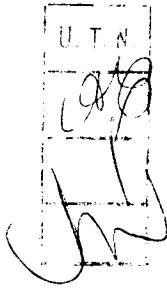
././.

de AUSTRALES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y -  
CUATRO (A 105.954.-), y a la Resolución de Rectorado -  
N° 933/88, por la cual se adjudica la Licitación Públi  
ca N° 14/88 a la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L. en-  
la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL --  
DOSCIENTOS (A 967.200.-)

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento -  
de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado -  
a la Partida correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.-

RESOLUCION N° 20/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO